



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00234841- -UNC-ME#FCE

2ª Extr

VISTO:

La propuesta de designación de la Cra. Marina Der Ohannesian, en un cargo de Profesora Ayudante B DS, con asignación a Legislación y Técnica Fiscal III, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora integrada por el Esp. Germán Alberto Crespi, Esp. Carlos Javier Martínez y Cr. Ángel Alberto Tapia, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 22 de marzo del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar, con carácter interino, a la Cra. Marina Der Ohannesian (DNI N° 31.547.519), en un cargo de Profesor Ayudante B DS (Cód. 121) con asignación a Legislación y Técnica Fiscal III, en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, hasta el 31 de marzo de 2022 y mientras dure la licencia otorgada al Profesor Alberto Andrés Guerrero.

Art. 2º.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva partir del 06 de abril del corriente, fecha de alta temprana consignada por la Dirección de Personal de la Facultad.

Art. 3º.- La Cra. Der Ohannesian deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4º.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por

los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO